 Contraloría Distrital de Buenaventura <small>Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 806.993.372-5</small>	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.03	VERSIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 3

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO COACTIVO No. 008 – 2011.

Referencia: Resolución No 077-2019, del 29 de noviembre de 2019, “Por medio del cual se Ordena adelantar la Ejecución y Remate de los Bienes Embargados” Expedida por la dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

INTERESADO: FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.495.721 de Buenaventura.


Fundamento del AVISO:

Se procedió a enviarle citación para notificación Personal al Señor FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, para notificarlo la Resolución No 077-2019, del 29 de noviembre de 2019, “Por medio del cual se Ordena adelantar la Ejecución y Remate de los Bienes Embargados”, se procedió a enviar citación para notificación personal al Señor FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, mediante Cacci No 2739 del 29/11/2019, a la dirección que reposa en el expediente Carrera 41# 5-37, Barrio Modelo del Distrito de Buenaventura, la cual fue enviada mediante la guía RA213311097CO de la empresa de Mensajería 472, la cual fue devuelta el día 02/12/2019, la dirección anterior fue suministrada por la SAAB. S.A E.S.P, nuevamente se envía citación para notificación personal mediante Cacci No 2738 del 29/11/2019, mediante la guía RA123311024CO, la cual fue devuelta por la Empresa de Mensajería 472, la anterior dirección fue suministrada por Coomeva EPS, el Señor MENA CÓRDOBA no reporta dirección ante la DIAN, teniendo en cuenta lo anterior se procederá a fijar por aviso la notificación la Resolución No 077-2019, del 29 de noviembre de 2019, “Por medio del cual se Ordena adelantar la Ejecución y Remate de los Bienes Embargados”

Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura: Del 3 de Febrero de 2020 al al 07 de Febrero 2020.

El suscrito Profesional de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No 077-2019, del 29 de noviembre de 2019, “Por medio del cual se Ordena adelantar la Ejecución y Remate de los Bienes Embargados”

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso la Resolución No 077-2019, del 29 de noviembre de 2019, “Por medio del cual se Ordena adelantar la Ejecución y Remate de los Bienes Embargados”, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

 Contraloría Distrital de Buenaventura <small>Por un control fiscal garante de los recursos públicos N.º. 800.993.372-3</small>	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.03	VERSIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 3

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.

El texto resolutorio del acto administrativo (Resolución No. 077-2019) es el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecutoria contra el Señor FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, quien se identifica con la Cedula No 16.495.721 de Buenaventura, en los términos del Mandamiento de pago proferido, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.479.485) M/CTE. Valor total incluyendo intereses.
- b. Por costas y los Gastos adicionales, dentro del proceso, en que incurra la Contraloría Distrital de Buenaventura para hacer efectivo el crédito.

SEGUNDO: Practicar la liquidación del crédito y costas.

TERCERO: Ordénese el avalúo y Remate de los bienes embargos y de los que posteriormente se embarguen si fuere necesarios.

CUARTO: Condénese en costas al demandado.

QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo No proceden recursos como lo establece el Artículo 836 del Estatuto Tributario.

SEXTO: Notifíquese la presente resolución en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica Auto Auto de Mandamiento de Pago No 047 de 2019 del 30 de agosto de 2019, expedido por la Dirección Operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al señor FREDY ANTONIO MENA CÓRDOBA, quien se identifica con la Cedula No 16.495.721 de Buenaventura, en su calidad de Ex Gerente de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día 03 de Febrero de 2020.

Para constancia firma,


AIMER EDUARDO ESCARRÍA GARCÍA

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

 Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nº. 800.893.372-5	CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO 40-23.03	VERSIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 3

Se desfija hoy, 07 de Febrero de 2020, a las 6:00 PM.

AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción
Coactiva y Sancionatoria.